

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 — —
NUMERO SUELTO.	0,50 — —

El pago es adelantado

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION:
Residencia provincial de Niños

Disposiciones Ministeriales**INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Y BELLAS ARTES.****ORDEN**

Ilmo. Sr.: Por la Dirección general de Primera enseñanza, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.º del Decreto de 24 de mayo último (*Gaceta* de 26 del mismo), se ha proseguido, desde dicha fecha, a recoger aquellas observaciones que puso de manifiesto la experiencia, en cuanto a la organización y efectividad de la aplicación de las subvenciones concedidas por este Ministerio para el sostenimiento de las Cantinas escolares, instituciones éstas que cumplen la doble finalidad de proporcionar a los niños necesitados el alimento material que requiere su naturaleza—Las más de las veces débiles y enfermizas—y el medio de educación moral que esas instituciones representan.

Es indudable que las referidas instituciones, para que cumplan ambas finalidades, deben contar con factores altruistas y de abnegado sacrificio que cuiden y se desvelen por que su eficacia sea profundamente útil y cual corresponde a los propósitos del legislador, que llevó a los Presupuestos partidas importantes para su sostenimiento, despertando en las familias de los niños pudientes, en las organizaciones locales y en las propias Autoridades su amor por ellas y aportación de recursos para su mayor utilidad.

En su consecuencia, este Ministerio ha resuelto:

1.º En toda Escuela nacional de Primera enseñanza, cualquiera que sea su clase, que tenga establecida o haya de establecer Cantina escolar, y ya sea o no subvencionada por este Ministerio, habrá de existir una Comisión protectora integrada por el Alcalde o el Concejal en quien éste delegue, como Presidente, y a cuyo favor, en todo caso, se expedirán los libramientos de subvenciones que puedan concederse; por el Maestro o Maestra, Director o Directora, según proceda, en cuya Escuela funcione la Cantina; por el Médico titular que el Ayuntamiento designe y por dos madres de niños o niñas que sean beneficiarios del servicio de la

Cantina, siempre y cuando sepan leer y escribir, designados por el Consejo local de Primera enseñanza.

2.º Los Inspectores de Primera enseñanza, en las Escuelas de su demarcación o zona, tendrán constantemente carácter de Interventores y cuidarán de comprobar, no sólo la inversión de los fondos destinados al sostenimiento de la Cantina, sino del programa de alimentación, selección de alumnos beneficiarios y de cuanto estimen oportuno para la mejor aplicación y resultados de la institución, pudiendo proponer a la Dirección general de Primera enseñanza la corrección o anulación del funcionamiento de la Cantina, cuando lo crean conveniente.

3.º En las localidades donde existan varias Escuelas nacionales con servicio de Cantina escolar y esté establecido el servicio oficial Médico-escolar, el Médico titular quedará reemplazado por el Inspector Médico-escolar del distrito correspondiente.

Asimismo, en aquellas Cantinas escolares que hoy vinieren funcionando a cargo de Asociaciones, Juntas o Comisiones establecidas especialmente para ello, se fusionarán sus elementos con los anteriormente establecidos.

4.º Por los Maestros o Maestras de las Escuelas nacionales que tengan establecida la institución de la Cantina escolar, se consignará diariamente y en sitio visible de la Escuela, la alimentación y racionamiento correspondiente a cada día, y quincenalmente, una nota-resumen o balance de los fondos invertidos y de las existencias de la Cantina, con detalle de las cantidades percibidas por todos conceptos.

5.º Las Comisiones protectoras auxiliarán a los Maestros, no solamente en la parte material del suministro de alimentos a los niños sino en la recaudación de fondos, suscripciones, adquisición de artículos y en cuanto estimen conducente al mayor positivo beneficio de su organización.

6.º Los señores Maestros y Maestras cuidarán especialmente de aprovechar como motivo de enseñanza la institución de la Cantina, para despertar en los niños los sentimientos de humanidad y confraternidad, auxilio y gratitud.

7.º A partir de la publicación de

esta Orden en la *Gaceta de Madrid* no podrán percibirse libramiento alguno, en concepto de subvención, sin que se justifique ante las respectivas Delegaciones de Hacienda y en el momento de hacerse efectivos, haberse constituido la Comisión protectora correspondiente, lo que se justificará por medio de certificación expedida por el propio Maestro o Maestra y con el visto bueno del Alcalde, a cuyo favor esté extendido el libramiento.

8.º Las comisiones protectoras rendirán cuentas conforme a los preceptos de la ley de Contabilidad e instrucciones de este Ministerio, al final de cada ejercicio, una ficha resumen en la que se detallen las cantidades que por todo concepto recau de la institución, inversión de las mismas, número de niños que recibieron sus beneficios y saldo o cantidad que presupone para el futuro ejercicio.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 26 de agosto de 1935.

P. D.,

RAFAEL GONZALEZ COBOS

Señor Director general de Primera enseñanza.

Administración municipal**AYUNTAMIENTOS****DE GRADO**

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de enero.

Sesión del día 4

Se aprueba el acta de la anterior, varias cuentas de gastos por diversos conceptos y se acuerda:

Proceder, por administración, al cobro del arbitrio sobre puestos públicos.

Arrendar el impuesto sobre la guarda de caballerías.

Enajenar las basuras procedentes del barrido de calles.

Aprobar los padrones para el cobro del impuesto de alcantarillado y sobre balcones y miradores, etc.

Quedar enterados de las disposiciones sobre confección del Padrón municipal de habitantes, estadística de vehículos de tracción animal y censo de campesinos, y autorizar a la Alcaldía para organizar la oficina

correspondiente y designar el personal temporero que sea necesario.

Enterarse de una carta del señor Marqués de la Vega de Anzo, agradeciendo la reposición en la plaza que da el nombre de su madre a una calle de esta villa.

Aprobar el sorteo para la amortización de 28 obligaciones del empréstito municipal.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda el escrito presentado por D. Eugenio Rodríguez, vecino de esta villa, pidiendo rebaja del contrato de arriendo de la casa del Meréado.

Abonar al contratista del puente de Villanueva 3.425,82 pesetas que se le restan, según liquidación del señor Arquitecto.

A la Comisión de Hacienda la petición del arrendatario del Malecón, sobre reparaciones en el edificio.

Solicitar de los vecinos de Villamarín el proyecto para la construcción del puente que solicitan y pasarlo a informe del Concejal señor Arias Patallo.

Devolver a la Sra. Maestra de San Adriano del Monte, el presupuesto de obras al objeto de que lo reduzca a las indispensables para poder abrir la Escuela.

Que informe la Oficina de estadística y el Concejal D. Antonio Florez, la petición de D. Ramón F. Rosal, de esta villa, para su ingreso en la Beneficencia.

Con vista de un oficio del Maestro de Villagarcía, en que solicita material de enseñanza, dirigirse al Estado para que lo facilite a todas las Escuelas, a cuyo efecto se pedirán datos a todos los Sres. Maestros.

Unir a sus antecedentes la instancia de vecinos de Panicera y otros pueblos, sobre construcción de un edificio escolar.

Dirigirse a las Autoridades superiores en súplica de que se recompense al puesto de la Guardia civil de esta villa, con motivo de los actos heroicos realizados con ocasión de la defensa del Cuartel, en la noche del 5 de octubre último.

Se levanta la sesión.

Sesión extraordinaria del día 9

Se acuerda que la Depositaria reintegre a Caja varias sumas y dé cuenta del estado de ingreso del impuesto del 1 por 100 sobre los pagos, aplazando para cuando se verifique la inspección el caso relativo a la inversión dada a 3.000 pesetas procedentes del impuesto de 1 por 100 so-

bre pagos hechos con cargo al presupuesto extraordinario.

Se levanta la sesión.

Sesión del día 11

Se aprueban varias cuentas de gastos por diversos conceptos y se acuerda:

Ratificar lo acordado en la sesión extraordinaria del día 9.

A informe de la Comisión de Hacienda las cuentas de los Farmacéuticos y las que consten aprobadas pendientes de pago.

Reducir a nueve meses el tiempo de duración del arriendo de los derechos sobre la guarda de caballeros debido a exigirlos así los trámites del expediente.

No acceder a la reposición solicitada por D. Isidro Jiménez, del acuerdo de 28 de diciembre último y mantener éste íntegro.

Dejar pendiente de resolución la instancia formulada por la viuda del Guardia municipal D. Celestino Huerta, sobre concesión de supervivencia, hasta que el Estado resuelva la petición de la interesada referente a concesión de pensión.

Conceder el abono a las aguas del abastecimiento a D.^a Faustina García Omaña, de esta villa.

Autorizar a D. Segismundo Fernández para construir una casa en Bascos.

Aprobar las cuentas de recaudación de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 1934, por el concepto de arbitrio sobre carnes y bebidas.

Aprobar los balances de operaciones de septiembre, octubre y noviembre del propio año.

Aprobar la distribución de fondos para el corriente mes.

No admitir las renunciaciones presentadas por los Concejales D. Joaquín Tamargo y D. Martín Mendivil.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda instancia de los Maestros D. Hilario Suarez y D. Florencio Arango, pidiendo indemnización por casa habitación.

Designar al Concejal Sr. Arias Patallo para asistir a la Junta de Cárcel de Pravia.

Aprobar un informe de la Comisión de Paseos y Arbolados relativo al trasplante y tala de árboles en los parques de esta villa.

Dirigirse a la Junta de Socorros de Oviedo, reclamando indemnización por los daños y perjuicios sufridos por el Ayuntamiento durante los pasados sucesos revolucionarios.

Desestimar por improcedente la petición de D. Segismundo Lopez, de Anzo, alegando derechos a un empleo en el Ayuntamiento.

Se levanta la sesión.

Sesión del día 18

Se aprueba el acta de la anterior, varias cuentas de gastos por diversos conceptos y se acuerda:

Quedar enterados de haber sido salvado el error cometido en la fecha de la sesión extraordinaria.

No admitir la renuncia del cargo presentada por el Concejal Sr. Carbajal.

Incluir en las listas de la Beneficencia, a Ramón F. Rosal, de esta villa.

Aprobar las determinaciones adoptadas por la Alcaldía para venta de 140 kilogramos de embutido, en virtud de hallarse amenazado de descomposición, y que el producto de

la venta ingrese en Arcas municipales.

Quedar enterados de una circular del Gobierno civil relativa a la constitución de la Junta de Socorros para la concesión de indemnizaciones con motivo del pasado movimiento revolucionario.

Conceder licencia de un mes al Alcalde Presidente D. Ricardo del Rosal.

Proceder a la confección de nuevas listas de la Beneficencia municipal.

Insistir cerca del Gobierno civil en la práctica de una inspección en el Municipio.

Se levanta la sesión.

Sesión del día 25

Se aprueba el acta de la anterior, varias cuentas de gastos por diversos conceptos y se acuerda:

Devolver a los recurrentes en solicitud de rebaja, las cuentas formuladas por D. Santiago Ramos y don Tomás Jubete, relativas a suministro de paja y confección de empuñaduras para los toletes de la Guardia municipal.

No aprobar la cuenta de D. Raimundo Lavilla, por no venir justificada con los vales correspondientes.

Dejar pendiente de aprobación la cuenta del aparejador de obras don Cesar Martínez hasta que emita informe el Arquitecto, y que por Secretaría se manifieste si existen acuerdos sobre el caso.

Pasar a la Comisión de Policía Urbana la denuncia por supuesto cierre de montes en Vega de Perdiello.

Facultar a la alcaldía para que ordene la reraración de los cañalones de la Escuela de El Lovio.

Designar a D. Luis Amandi para Secretario Habilitado de las operaciones de quintas; a los médicos de la Beneficencia para la práctica de reconocimiento y al Guardia municipal D. Amador López para las operaciones de tala.

Autorizar a la alcaldía para solicitar licencias y en su caso armas para la Guardia municipal.

Aprobar las condiciones para el arriendo del arbitrio sobre la Guarda de caballeros y anunciarlas al público a efectos de reclamaciones.

Requerir por última vez a don Casimiro Sanchez, para que ejecute las obras que se le tienen reclamadas para desague de las dos casas de su propiedad sitas en Las Dos Vías.

Desestimar la denuncia formulada por el Alcalde de barrio de Castañedo contra D. Fernando Fernández, en atención a que el terreno que este cierra no linda con ningún camino público.

Aprobar la liquidación relativa a la venta de 140 kilogramos de embutido y el producto de la venta que asciende a quinientas pesetas, treinta y cinco céntimos ingrese en Depósito.

Aprobar un informe de la Comisión de Hacienda relativo al pago de haberes a los músicos de la Banda municipal.

Aprobar un presupuesto de quinientas pesetas para la cubrición de zanjas existentes en la salida de los parques de Pedregal y San Antonio, y autorizar a la Alcaldía para la ejecución de las obras.

Proceder contra los deudores al Ayuntamiento por el concepto de

Arditorios y facultar a la Alcaldía para la designación de Agente Ejecutivo.

Designar a D. Sandalio Alvarez, oficial temporero afecto al Juzgado Militar de esta plaza y que informe la Intervención de Fondos respecto a la forma económica para realizar el pago de haberes por no existir consignación en el presupuesto.

Sesión extraordinaria del día 29.

Se aprueba el presupuesto municipal por 252.298,62 pesetas los ingresos e igual suma los gastos y se acuerda fijar en trescientas pesetas la indemnización para casa habitación de los maestros de esta villa.

Grado 3 de febrero de 1935. — El Secretario, Carlos F. Villamil.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Coporación, durante el mes de febrero.

Sesión del día 1.º

Se aprueba el acta de la anterior, varias cuentas de gastos por diversos conceptos y se acuerda:

Recibir definitivamente las obras de la fuente de Bercío y aprobar la liquidación general de las mismas, el pago al contratista de 304,22 pesetas que se le adeudan.

Pasar a informe de la Comisión de Policía Urbana instancia de don D. Francisco G. Plantin, solicitando permiso para construir varias casas en Castañedo.

Pasar a informe de los Concejales D. José Flórez y D. Belarmino Arias, la autorización solicitada por D. Demetrio Menendez, vecino de esta villa, para derribar un edificio en las Villas y cerrar el solar resultante.

Dejar pendiente de resolución hasta conocer el valor en venta de la madera procedente del derribo de árboles en los Parques, la instancia de vecinos del Horrín y G. Alvarez, sobre empleo de la misma en obras de defensa en el río Martín.

Que el propietario de la casa destinada a Escuela de San Miguel, diga, para poder resolver la renta que desea percibir por dicho edificio.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda en que se desestima reclamación formulada por varios propietarios de esta villa, contra el impuesto sobre balcones etc.

Conceder el abono a las aguas del abastecimiento a D. Marcelino Alonso, vecino de Castañedo.

Quedar enterados de la designación de D. Dionisio Gallego Calvo, para la inspección de la contabilidad de este Ayuntamiento.

De conformidad con lo propuesto por el Juez Instructor de los expedientes, declara que los empleados contra quienes se iniciaron continúan, como hasta hora, mereciendo la confianza del Ayuntamiento.

Solicitar de la Diputación un toro semental para el mejoramiento de la raza vacuna.

Quedar enterados de ser baja por enfermo, el caminero de la carretera de Grado y Bayo.

Celebrar segunda licitación para la venta de las basuras proceden-

te del barrido de calles, bajo el mismo tipo de subasta.

Dirigirse a la Dirección general de prisiones solicitando el inmediato pago de las comidas suministradas por industriales de esta localidad a los detenidos con motivo de la pasada revolución.

Autorizar a la Alcaldía para colocar una puerta en una de las arquetas del abastecimiento de aguas de La Mortera.

Idem para la adquisición de rosales con destino a los Parques de Pedregal y San Antonio.

Gratificar con el importe a que asciendan los derechos naturales de la especie aprehendida a los Vigilantes del ramo de arbitrios sobre carnes y bebidas, como consecuencia de las penalidades que se impongan en las denuncias que se formulen.

Prestar conformidad a la designación de Agente Ejecutivo para el cobro de los arbitrios municipales y cédulas personales.

Se levanta la sesión.

Sesión del día 8.

Se aprueba el acta de la anterior, varias cuentas de gastos por diversos conceptos y se acuerda:

Practicar la distribución de fondos para el pago de las atenciones del corriente mes.

Ingresar a Maria G. Fernandez de Bayo, en la lista de la Beneficencia.

Aprobar el inventario del instrumental y demás efectos de la disuelta Banda municipal de Música, practicado por el Concejal señor Fernandez de la Concepción.

Dejar pendiente de resolución el nuevo presupuesto de 800 pesetas para obras en Escuelas de San Adriano del Monte, hasta recibir el informe y nuevo presupuesto ofrecido por el Alcalde de barrio de aquella parroquia.

Conceder explosivos a la parroquia de Sama para el arreglo de caminos y en cuanto a las herramientas que soliciten, las que ya existen.

Subvencionar con 500 pesetas las obras de reparación de tapias y caminos aeyacentes en el cementerio de Bercío.

Quedar enterados de una circular del Gobierno civil sobre retiro obrero obligatorio y accidentes de trabajo y declarar que este Ayuntamiento cumple lo legislado en la materia, faltando solo por incluir en la Póliza de seguros los empleados de oficinas con derechos a ello.

Quedar enterados de una comunicación del Patronato local de formación profesional de Gijón, para que se consigne en presupuesto la cantidad que este Ayuntamiento debe aportar al sostenimiento de aquel organismo.

Visto que los vecinos de Anzo no adquieren el material para la Escuela, el Ayuntamiento se ratifica en su anterior acuerdo de no atender a esos gastos por la mala situación económica.

Que se fije en 200 pesetas anuales, a partir del primero de enero de 1934, la renta por el local Escuela de La Linar.

Pasar a informe del Concejal D. José Flórez, la instancia en que

se solicita 200 pesetas de renta por el local Escuela de Cubia.

Autorizar a D. Manuel Fernandez, vecino de Vega de Villadin, para construir una casa en Llanón.

Idem a D. Santiago Ordiales, para construir una acera de cemento en el frente de su casa de la calle de Pablo Iglesias.

Designar una Comisión especial presidida por la Alcaldía para práctica de activas gestiones, tendientes a la urgente reanudación de las obras de la estación experimental agrícola de este concejo.

Se levanta la sesión.

Sesión del día 15.

Se aprueba el acta de la anterior, varias cuentas de gastos por diversos conceptos y se acuerda:

Aprobar el balance de operaciones de contabilidad correspondientes al mes de diciembre último.

Aprobar la recaudación correspondiente al mes de enero relativa a los ingresos por diferentes arbitrios y otros conceptos que suman en junto 8 910,88 pesetas.

Pasar a informe del concejal don Ramón García, un presupuesto para obras de reparación en la Escuela de Pando.

Quedar enterados de un dictamen del señor Arquitecto sobre habilitación de un local con destino a Escuela de niñas de Las Villas y que antes de decidir sobre lo que se propone informe el concejal don José Florez, respecto al que sea mas conveniente.

Pasar a informe de la Comisión de Instrucción pública, con todos los antecedentes del caso la instancia de vecinos de Castañedo, solicitando el pago de exceso de obra ejecutada por el contratista don Casimiro Sanchez.

Contestar a la instancia de don Florentino Arrabal, que se le tendrá en cuenta a los efectos de la gratificación que se esfime procedente, por no ser posible el aumento de sueldo en razón a hallarse definitivamente aprobado el presupuesto.

Dejar pendientes hasta el nuevo presupuesto por carencia de consignación en el de este año las obras de tendido de tubería y demás hasta la Mata y Castañedo, y autorizar a la Alcaldía para ejecutar por administración las de mejora del depósito antiguo y red de distribución interior por la villa.

Quedar enterados de una comunicación del Gobierno civil participando la designación del Interventor de fondos de Salas para sustituir al anteriormente designado en la inspección de la contabilidad de este Ayuntamiento.

Quedar enterados de una carta de la Dirección general de Agricultura sobre reanudación de las obras de la Granja y que la alcaldía continúe las gestiones para la urgente realización de tan importantes trabajos.

Se levanta la sesión.

Sesión del día 22.

Se aprueba el acta de la anterior, varias cuentas de gastos por diversos conceptos y se acuerda:

Autorizar a la alcaldía para ejecutar obras de reparación en la escuela de San Adriano del Monte

con un presupuesto de 248 pesetas.

No abonar al señor Maestro de Sama las ejecutadas por el mismo en aquella Escuela.

Aprobar la quinta liquidación de obras ejecutadas en la casa consistorial y el pago del importe de la misma que asciende a doce mil setecientos sesenta y siete pesetas treinta céntimos.

Idem la liquidación general de obras ejecutadas en la fuente de Peñaflor y el pago de su importe que asciende a 4.688,25 pesetas.

Informar reclamación contra el presupuesto, formulada por D. Isidro Jimenez, en el sentido de ratificar acuerdos anteriores por los que se declaró a dicho señor excedente forzoso con los tercios del sueldo de tres mil pesetas que venía disfrutando en concepto de director de la Banda de música.

Dejar pendiente de resolución la reclamación de la maestra D.^a María Jesús Diaz, sobre la indemnización a pagar por casa habitación a fin de examinar antecedentes.

Ofrecer al Estado solar y aportación para la construcción de un cuartel en esta villa para alojamiento de la guardia civil.

Facilitar varias estacas a don César Fernandez, vecino de esta villa, para el cierre de una finca de su propiedad en el camino de Pica el Gallo.

Se levanta la sesión.
Grado, 20 de febrero de 1955 —
—El Secretario.

Sesión de 1.^o de marzo

Dada cuenta del precedente extracto por unanimidad se acordó su apropiación y publicación en el BOLETIN OFICIAL y tabla de anuncios.
—Por acuerdo del Ayuntamiento, El Secretario.

DE CARREÑO

Extracto de acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el trimestre primero de enero de 1935 a 31 de marzo de igual año.

Sesión del 4 de enero.

No se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la liquidación del presupuesto ordinario correspondiente al pasado ejercicio de 1934.

No se accede a la prórroga del presupuesto que propone la Presidencia.

Sesión del 18.

No se aprueba el acta de la sesión anterior.

Queda elegido Alcalde-Presidente, el Sr. Fernández D. Joaquín.

Se acuerda prorrogar por un mes del presupuesto ordinario de ingresos y gastos vigente en el pasado año de 1934.

Sesión del 25.

En virtud de haber sido nombrado el Interventor de Fondos de este Ayuntamiento, para ocupar la plaza del Municipio de Lena y haberse posesionado de la misma, se acuerda declarar vacante dicha plaza, designando al Secretario para que interinamente y mientras se cubre en propiedad se haga cargo de la Intervención.

Se declaran nulos los acuerdos si-

guientes adoptados en sesiones de 26 de octubre, 2 de noviembre, 30 de noviembre, 6 de diciembre, 21 de diciembre, durante cuyo tiempo funcionó el Ayuntamiento constituido ilegalmente.

Reposición de D.^a Concepción Muñiz en el cargo de fregadora.

Idem de D. Alejandro Bordallo en el cargo de Guardia municipal, y reconocimiento de cantidades por sueldos devengados y no cobrados durante el tiempo que duró la suspensión.

Resumen de la recaudación obtenida por arbitrios en el pasado mes de septiembre.

Reconocimiento al Depositario de fondos D. José María García, de la cantidad de 10 750 pesetas en concepto de aumento de sueldo y quinientos a partir de 1930.

Se ratifican los restantes acuerdos adoptados entre las fechas comprendidas entre el 5 de octubre y día de la fecha.

Se aprueban varias cuentas.

Se acuerda reconocer al Depositario de fondos, dos créditos por pesetas 130 y 589,10 por abono de terrenos en ensanche de calles y por dietas en viajes oficiales.

Se acuerda gratificar con 25 pesetas a la carretón D.^a Josefa Artime.

Pasa a informe de la Comisión instancia de D. Raimundo Fernandez, solicitando autorización para cerrar una finca en La Reboñada.

Se autoriza al Sr. Alcalde para hacer el nombramiento de Agente ejecutivo municipal.

Se acuerda anunciar la subasta para la contratación del empréstito, acordado emitir para la construcción de la Escuela del Regueral.

Se eligen como terrenos para instalación de la Escuela del Regueral, los que en dicho punto existen propiedad del Municipio.

Se acuerda destinar 1.250 pesetas para adquisición de una sirena en la Rula.

Se aprueban las cuentas de gastos ocasionados en las pasadas fiestas del Cristo, acordándose reconocer un crédito de 525 pesetas para su abono.

Se acuerda adquirir ropa de aguas para los peones encargados de la limpieza.

Sesión del día primero de febrero.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda hacer gestiones para conseguir sea abierto al tránsito el paso a nivel de Zanzabornin, que la Compañía del ferrocarril cerró por no estar autorizado.

Se aprueban varias cuentas.

Se acuerda reconocer al Médico D. Eduardo Moreno, un crédito por pesetas 400 importe de haberes devengados en la sustitución del titular Sr. Solis.

Se acuerda fijar en 1.000 pesetas los daños y perjuicios causados en los terrenos propiedad de los señores herederos de D.^a Ramona Alvarez, de Avilés, con motivo de la electrificación de la parte rural del concejo.

Se aprueba la liquidación de las cantidades que adeuda este Municipio a D. Fermín García Argüelles, por obras ejecutadas, acordándose en su consecuencia reconocerle un crédito por pesetas 314, con 90 céntimos.

Se acuerda fijar en el presupuesto que se confeccione para el ejercicio de 1935, las consignaciones precisas para ejecutar diversas obras que propone el Aparejador municipal.

Se acuerda abonar al empleado de Arbitrios D. Manuel Muñiz, cuarenta pesetas por horas extraordinarias prestadas en el pasado mes de septiembre.

Se acuerda incluir a D. Estanislao Muñoz, en el Padrón de vecinos con derecho a asistencia médico-farmacéutica gratuita.

Se acuerda adquirir una estufa con destino a la Sala de Armas de la Casa Cuartel de la Guardia civil.

Se acuerda adquirir ropa y calzado de agua para cuatro vigilantes de Arbitrios y fontanero municipal.

La Presidencia da cuenta de haber nombrado Agente ejecutivo municipal sin sueldo, a D. Victor Fernandez Pérez.

Sesión del día 8.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueban varias cuentas.

Se acuerda la inclusión de don Angel González, en el Padrón de vecinos con derecho a asistencia médico-farmacéutica gratuita.

Se acuerda pase a informe de la Comisión instancia de D. Emilio Muñiz, solicitando la enajenación de una parcela en Pancornio.

Se designa al Alcalde-Presidente para que represente al Ayuntamiento en la junta carcelaria, que se ha de celebrar en Gijón para la formación del presupuesto carcelario.

Se acuerda fijar a efectos de Quintas, en 7,50 pesetas el tipo del jornal medio de un bracero en la localidad.

Se acuerda adquirir una escalera doble de nueve metros, con destino al parque municipal.

Sesión del día 15.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueban varias cuentas.

Pasa a informe de la Comisión de Hacienda instancia de D. Fermín García, en reclamación contra inclusión de edificios en el Padrón de los sujetos al arbitrio sobre canales.

Se nombra pesador de la Rula con el sueldo anual de 2 160 pesetas, a D. José Fernández.

Se concede licencia al Oficial de Secretaría D. Luis Muñiz.

Se aprueba la liquidación de las obras de construcción del camino vecinal de Candás a Zanzabornin.

Se acuerda conceder a D. Eduardo de Castro, un voto de gracias por su gestión encaminadas a conseguir la inmediata realización de las obras del puerto.

Se da cuenta de haber sido concedidas por el Ministerio, 2 000 pesetas con destino a la cantina escolar.

Se acuerda nombrar a D. Ramón Martínez, tallador de quintas.

Se acuerda colocar dos postes para reparación del alumbrado en el camino de Candás a la Estación.

Se aprueba el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el corriente ejercicio de 1935, así como las Ordenanzas de exacciones.

Sesión del día 22.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de varias comunicaciones relacionadas con las obras del puerto y carretera de Perán y Escuela del Regueral.

Se aprueban varias cuentas.

Se acuerda anunciar concurso para la construcción de las fuentes de Albandi, Ambás y otras.

Se acuerda designar Concejal de subastas a D. José Muñiz Serrano.

Sesión del 1.º de marzo.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se designa Concejal Síndico a don José Muñiz Serrano.

Se aprueban varias cuentas.

Se acuerda incluir a D. Avelino García, en el padrón de vecinos con derecho a asistencia médico-farmacéutica gratuita.

Pasa a informe de la Comisión, instancia de D. Fructuos García, solicitando la cesión en venta de una parcela en el barrio de El Monte.

Se adjudican a D. Ramón Pérez y D. Angel Díaz, la construcción de las obras, puente sobre el río Rita, pasarela de la Granda, lavadero de Fuenfria, fuente de San Martínez, puente de la Venta y abrevadero de Zanzabornir, en las cantidades de 350, 675, 350, 640, 350, 580 y 700 pesetas respectivamente.

Se acuerda que las obras que quedaron desiertas pasen de nuevo a estudio del Aparejador municipal.

La Presidencia da cuenta de haber tenido que suspender el concurso anunciado para la construcción de un grupo de urnas en el cementerio municipal de Candás, por haberse observado algunas deficiencias en el proyecto que era necesario corregir.

La Presidencia también da cuenta de haber declarado cesantes, en cumplimiento de acuerdos de la Corporación y por no existir consignación para el pago de haberes, a los temporeros de arbitrios y Secretaría y a la fregadora. La Corporación muestra su conformidad a la actuación de la Presidencia.

Sesión del día 8.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda designar al Alcalde y Secretario para que en representación del Ayuntamiento asistan a la reunión que se ha de celebrar en Oviedo para tratar de la cuestión referente a los caminos vecinales.

Se aprueban varias cuentas.

Se adjudican a D. Antonio Pérez Quirós, las obras de construcción del lavadero de Piedeloro.

Se conceden varias licencias para ejecutar obras.

Se acuerda se redacte proyecto para reparación y nueva pavimentación de las calles de V. Pumarino y otras.

Se acuerda proceder a la reparación del abrevadero de la Formiga.

Se acuerda ampliar el alumbrado público en la estación, El Calvario y carretera nueva.

Sesión del día 15.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueban varias cuentas.

Se acuerda pasen a informe de la Comisión de Hacienda e Intervención, los estados resúmenes de la recaudación obtenida por arbitrios municipales en los meses de Octubre a febrero pasados, de los que se dió cuenta.

Se autoriza a la Presidencia para ofrecer al Estado los terrenos en que haya de enclavarse la Casa cuartel de la Guardia civil, y se acuerda contribuir además, con el 30 por 100 del importe de las obras.

Se da cuenta de informe del Aparejador de obras, sobre reparación del lavadero de Sautarúa y reconstrucción de la bóveda cubrición de río en dicho punto.

Se acuerda conceder a los familiares de D. Angel Muñiz, la cantidad de 25 pesetas en concepto de socorro.

Se aprueba el proyecto de reforma para construcción en el cementerio de Candás, de un grupo de urnas cinerarias, acordando anunciar las obras a subasta.

La Presidencia da cuenta del resultado de la Asamblea provincial celebrada el pasado día 9 en la Diputación de Oviedo.

Se aprueba el proyecto redactado por el Arquitecto Sr. Marin, para construcción de la Escuela del Regueral, y se autoriza al Alcalde para solicitar del Estado la subvención y creación de dicha Escuela.

Se acuerda hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación hacia el Alcalde D. Joaquín Fernández y Fernández, por sus gestiones en pro de las obras del puerto y otros asuntos de gran importancia para el concejo.

Sesión del día 22.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueban varias cuentas.

Se aprueba la lista de jornales devengados por D. José Rodríguez, en servicios como chófer de la camioneta al servicio de las fuerzas de la Guardia civil.

Vistos los informes de la Comisión de Hacienda e Intervención, se acuerda desestimar los estados resumen de la recaudación obtenida por arbitrios durante los meses de octubre a febrero últimos, y declarar la responsabilidad del entonces Alcalde D. Isidoro Gonzalez, como Ordenador de pagos, obligándole al reintegro de la cantidad de 1.384 pesetas, que por su mandata fueron abonadas a menor ingreso, con cargo a la recaudación de arbitrios de los indicados meses.

Se acuerda la inclusión de José Raimunden, en el padrón de vecinos de este término.

Se acuerda proceder al arreglo de la fuente de El Pingón, en Perlora.

La Presidencia da cuenta de haberse recibido el mobiliario escolar remitido por el Ministerio de Instrucción.

Sesión del día 29.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda contribuir con 50 pesetas a la suscripción iniciada por el Ayuntamiento de Somiedo para socorrer a las víctimas de la catástrofe ocurrida en Pigüences.

Se aprueban varias cuentas.

Visto el resultado del concurso anunciado para la construcción de un grupo de urnas en el Cementerio de Candás, se acuerda adjudicar las obras a D. Antonio Pérez, en la cantidad de 2.100 pesetas.

Se acuerda anunciar nuevo concurso para construcción del puente de La Llegua y fuente de Ambás,

por los tipos de subasta de 690 y 280 pesetas.

Seguidamente pasa la Corporación a reunirse en sesión secreta.

Sesión secreta del día 29.

Se da cuenta del fallo recaído en expediente seguido contra D. Alfonso Albu, de Candás, por supuesta introducción fraudulenta de especies sujetas al arbitrio sobre el consumo de carnes, cuyo fallo absolutorio es aprobado por la Corporación, acordándose como en el mismo se propone, se incoen por la Alcaldía los oportunos expedientes para determinar y sancionar la responsabilidad en que hayan incurrido el Administrador de arbitrios y los Vigilantes D. Manuel Cabanas, D. Alvaro Pérez y D. Manuel Muñiz.

Candás, a 15 de abril de 1935.—El Secretario, Gregorio Llanes.—Visto bueno. El Alcalde, J. Fernandez.

Sesión del 19 de abril.

Aprobada y que se publique conforme al artículo 166 de la Ley municipal.—El Secretario, Gregorio Llanes.

Caja de Recluta de Pravia número 55.

Dispuesto por Decreto del Ministerio de la Guerra de 10 de agosto de 1935 (D. O. número 185), sea puesta al público a partir del día 16 del actual, la relación por orden alfabético de todos los reclutas del reemplazo de 1935 y agregados al mismo de reemplazos anteriores, ingresados en Caja como soldados útiles para todo servicio, que sirven de base para sufrir el sorteo para Africa; se pone en conocimiento de los interesados que la indicada lista estará puesta al público desde dicha fecha hasta aquel en que se verifique el sorteo, en el local que ocupa la expresada Caja de Recluta.

Pravia, 12 de septiembre de 1935.—El Jefe de la Caja, Luis B.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE GIJÓN

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por este Juzgado de primera instancia de Occidente de Gijón en providencia de ayer, admitiendo a tramitación la correspondiente demanda de divorcio que promovió el Procurador don Fernando Castro Solares en representación de D.ª Enriqueta García Piñera, mayor de edad, casada, dedicada a sus labores y vecina de Gijón, contra el marido de esta D. Francisco Menendez Llana, mayor de edad y ausente en ignorado paradero, vecino que fué de esta villa; por la presente emplazo en forma al aludido demandado D. Francisco Menendez Llana, para que dentro del término de veinte días comparezca en los aludidos autos de divorcio personándose en forma y conteste a la demandada, proponiendo en su caso reconvenición, quedando a su disposición en Secretaría copias simples

de la demanda y de los documentos acompañados; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Gijón a trece de septiembre de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario judicial, por habilitación, Magin Fernández Mallo.

DE OVIEDO

Don Antonio Fernandez-Giro, Secretario judicial de Oviedo.

Cerifico: Que en el la causa número 310 de 1935, seguida en este juzgado por injurias, contra Maximino Gabino Martínez Suarez, de 45 años de edad, soltero, hijo de José y Elvira, jornalero, natural y vecino de la Manjoya, cuyo paradero actual se ignora, en cuyo sumario con fecha 25 de agosto, la Excelentísima Audiencia de esta Capital dictó sentencia condenándole a la pena de reprensión pública y pago de costas.

Y para que conste, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación al penado por hallarse en paradero ignorado, firmo la presente en Oviedo, a trece de septiembre de mil novecientos treinta y cinco.—Antonio F. Giro.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

FERNANDEZ, Faustino, Argüelles Rodríguez, Eernardo, y Marcos Alonso, Manuela, cuyo actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado de instrucción de Oviedo, a notificarles su auto de procesamiento en el sumario número 369, de 1935, que en el mismo se sigue sobre hurto, contra dichos procesados.

MUÑO PAJON, Nicolás, de 29 años de edad, casado, marinero, natural de Cariño, con domicilio en Gijón, calle de Hortalizas, número 4, y ausente en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días, en la Sala de audiencia del Juzgado de Instrucción de Avilés, calle de Ruiz Perez, número 13, 1.º con objeto de prestar declaración indagatoria en la causa que se le instruye con el número 63 del corriente año, por daños causados en el vapor Bou Musel, en abordaje, con el vapor Aurora.

Esc. Tipogr. de la Residencia Provincial